



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

Acta de la Sesión Número 8

28 de junio de 1976

PRESIDENTE: Dr. Juan Casillas G. de L.

SECRETARIO: Fís. Sergio Reyes Luján.

EN EL LOCAL número 275, de las calles de Durango, México, D. F. siendo las 18:00 horas del día señalado al rubro, dió principio la Sesión Número 8 del Colegio Académico con la asistencia de los 32 consejeros anotados en la lista que se adjunta.

EL PRESIDENTE del Colegio Académico declaró abierta la sesión.

Acto seguido procedió a desahogar el Orden del Día conforme al cual fue convocada la sesión.

1. LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario del Colegio pasó lista, habiéndose verificado la asistencia de 27 consejeros titulares y 5 suplentes, de los 34 que integran este Colegio, por lo que declaró la existencia de quórum.

2. EL PRESIDENTE DEL COLEGIO puso a consideración de sus miembros el Orden del Día para esta sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad.
3. EL SECRETARIO DEL COLEGIO dio lectura al Acta de la Sesión Número 7, verificada el día 9 de junio de 1976, la que, una vez sometida por el Presidente del Colegio a la consideración de dicho órgano, fue aprobada por unanimidad.
4. EL PRESIDENTE procedió a informar al Colegio sobre el estado de las conversaciones entre la Comisión de Rectoría General y la Comisión Negociadora del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM). El informe leído se anexa a esta acta.
5. EL PRESIDENTE Informó al Colegio Académico sobre los problemas surgidos en el deslinde de los aspectos académicos y laborales en el punto relativo a la admisión y promoción del personal académico. Para ello leyó el documento intitulado "Procedimiento de

Admisión y Promoción del Personal Académico", -
anexo a esta acta, detallando los acuerdos logra -
dos hasta la fecha y las diferencias de fondo que -
existían entre las comisiones.

Acto seguido se pidió al Colegio autorización, la -
que se concedió por unanimidad, para que a nom -
bre del SITUAM interviniesen los señores Fernan -
do Arruti, José Luis Victoria y el Biólogo Gilberto
Guevara. El profesor Guevara dió lectura al docu -
mento intitulado "Posición del Sindicato Indepen -
diente de Trabajadores de la Universidad Autónoma
Metropolitana, sobre las negociaciones en torno a
las Comisiones Dictaminadoras". El Sr. Arruti, -
Secretario General del SITUAM, expresó que lo -
mencionado por el profesor Guevara constituía la -
posición oficial del Sindicato.

El Rector General hizo mención a las bases esta -
blecidas por el Colegio Académico en su Sesión Nú -
mero 7, en las que se pedía se deslindara lo acadé -

mico de lo laboral y se tratara lo laboral con la -
Comisión del Sindicato. Ratificó que los acuerdos -
que tome la Comisión de la Rectoría General se -
rán obligatorios para toda la Universidad ya que -
el Rector General es el Representante Legal de la -
Institución. Varios consejeros intervinieron y -
señalaron lo siguiente; que el Colegio Académico -
debe avocarse a legislar sobre aquéllo que le co -
rresponde, que no se trata de que el Colegio am -
plíe las Bases, sino que las interprete; que el he -
cho de que el Presidente del Colegio hubiese pedi -
do su interpretación, antes de tomar una decisión,
era una actitud universitaria; que el acuerdo que -
tomase el Colegio no debería ser apremiado por -
la situación presente, sino tomando en cuenta el fu -
turo de la Institución; que el órgano colegiado no -
debería entrar al detalle de las diferencias surgi -
das entre las Comisiones, presionados por la situa -
ción coyuntural, pues ello podría resultar en acuer -
dos poco funcionales, sino que el Colegio debería ,
en los aspectos de su competencia, dar los crite -

rios y lineamientos generales, para que las comisiones pudieran continuar las pláticas; que el asunto particular de las diferencias surgidas por la integración de las Comisiones Dictaminadoras provenía de que el asunto lo era de frontera entre lo académico y lo laboral; que los trabajadores tienen derecho a un trato justo y a una igualdad de oportunidad ante las Comisiones Dictaminadoras, y que esto constituye un derecho de carácter laboral. Después de varias intervenciones hubo consenso general en que la integración de las Comisiones Dictaminadoras debería satisfacer lo siguiente: el derecho a trato igual para todo trabajador académico, la garantía de un juicio imparcial de los méritos académicos y la garantía de que no habrá intromisión de elementos distorsionantes. - El cumplimiento de las condiciones formales, por parte de las Comisiones Dictaminadoras, y la correcta aplicación del proceso operativo, que será vigilado por las Comisiones Mixtas, podrán garantizar el derecho laboral de los trabajadores.-

Por consiguiente, las Comisiones Dictaminadoras deberán estar formadas por personal académico del más alto nivel, sus integrantes no deberán ser autoridades, ni miembros del cuerpo directivo del Sindicato, ni miembros de la Comisión Mixta General de Admisión y Promoción del Personal Académico, y además una fracción mayoritaria deberá ser electa, directa y democráticamente, por el personal académico del área correspondiente. Finalmente, fue también común de varias intervenciones que el Colegio Académico debería emitir un comunicado interpretativo de las Bases y no decidir en esta ocasión sobre la integración de las Comisiones Dictaminadoras.

En otro orden de ideas, se insistió que el Colegio Académico no debería servir de árbitro de intereses que está representando.

A continuación un consejero propuso que un representante del Sindicato tomase la palabra para decir si una decisión como la apuntada hasta el momento

sería suficiente, desde el punto de vista del Sindicato, para salvar el escollo que se presentó en las negociaciones. Antes de darle la palabra, el Rector General preguntó si el Sindicato estaba dispuesto a aceptar lo que el Colegio acordase. Los representantes del SITUAM respondieron que con la interpretación de las Bases expedidas por el Colegio veían grandes posibilidades de seguir avanzando en las negociaciones. También externaron que de ninguna manera aceptarían como árbitro al Colegio.

A continuación y una vez que se consideró que el punto estaba suficientemente discutido, se propuso la integración de una comisión que redactase los puntos anteriormente anotados, lo cual fue aprobado por unanimidad. Igualmente, el Colegio Académico acordó que la comisión estuviese formada por un Director de División, un representante profesor, un representante alumno, y un representante del personal administrativo, y también que el Abogado General de la Universidad y el Asesor Jurídico del

Sindicato participasen como asesores de la Comisión. Por unanimidad resultaron electos el Dr. Luis Villoro, el Mto. Claude Heller y el Sr. Héctor Ramos. El Ing. Marco Julio Linares obtuvo 23 votos a favor, por 6 votos a favor del Sr. Pedro Torres, y resultó electo como representante de los trabajadores administrativos.

Acto seguido y siendo las 20:45 horas se hizo receso para que la Comisión procediese a la redacción.

Siendo las 23:45 horas se reinició la sesión, una vez que el Colegio decidió, por unanimidad, continuar aun cuando ya habían transcurrido más de 3 horas desde su iniciación.

El Mto. Claude Heller, a nombre de la Comisión Redactora, leyó el proyecto de declaración anexo a esta acta, y contestó varias preguntas sobre dudas externadas por diversos consejeros.

A continuación se presentaron diversas propuestas sobre la aprobación, en lo particular, de cada uno-

de los tres puntos de que consta la declaración.

El punto 1 fue aprobado por unanimidad, al igual que el punto 2.

Sobre el punto 3, la primera propuesta fue dejar tal cual la redacción presentada por la Comisión.

La segunda proposición fue que se agregase en la redacción que los puntos anotados en los cuatro incisos no deberían aparecer en el instrumento jurídico idóneo que se discute con el Sindicato sino fuera de él, puesto que no deberían ser negociables sino en todo caso, sujetos a legislación por parte del Colegio Académico.

El Abogado General de la Universidad intervino, con la autorización del Colegio, para señalar las consecuencias que tendría el que el contenido del punto tres de la declaración del Colegio Académico fuese revisable y expresó que, si esta materia quedara comprendida en el instrumento jurídico que se discute entre la Universidad y el Sindicato, un acuerdo posterior del Colegio Académico sobre tales te -

mas no implicaría una modificación a dicho documento. Habiéndose decidido por unanimidad que el punto estaba suficientemente discutido, se pasó a votación. Por 28 votos a favor y 4 en contra, el Colegio Académico aprobó la declaración tal como la propuso la Comisión Redactora.

6. ASUNTOS GENERALES.

1. El Consejero Ramos externó su opinión de que, habiendo estado presente en algunas de las reuniones entre las Comisiones, consideraba que la de la Rectoría General no estaba procediendo con la seriedad que el conflicto ameritaba. El consejero Jarillo apoyó la opinión del Sr. Ramos y además manifestó que no era una opinión personal sino la de todos los estudiantes consejeros.

El Rector General manifestó que aun cuando respetaba la opinión de ambos consejeros, pues cada quien tenía derecho a hacer la interpretación que considerara adecuada deseaba mencionar que, des-

de su punto de vista, la Comisión de la Rectoría - General, en condiciones sumamente difíciles, estaba cumpliendo satisfactoriamente y desde luego, de acuerdo con sus instrucciones, con la misión - encomendada.

EL PRESIDENTE del Colegio, después de preguntar si no había otro asunto que tratar y habiéndose contestado negativamente, levantó la sesión a las 1:15 horas del día - 29 de junio de 1976.

DR. JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN
Presidente

FÍS. SERGIO REYES LUJÁN
Secretario